Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 327.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 2MA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO DE TALLER INSTITUCIONAL ID: 354.541 [INMUEBLE DETERMINADO] PLURIANUAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone**:** *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, Art. 1…. *"establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales."*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 264 de fecha 23 de noviembre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: en los siguientes términos: *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO DE TALLER INSTITUCIONAL ID: 354.541" [INMUEBLE DETERMINADO]*** *a la firma:*

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

2MA SOCIEDAD ANÓNIMA _ RUC 80091829-0							
Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Precio total
1	Tinglado para taller institucional	Matricula 25.524	Bernardo Barrios del Barrio Santísima Trinidad de Asunción	24	10.500.000	10.500.000	252.000.000
2	Garantías	N/A	N/A	1	10.500.000	10.500.000	10.500.000
							262.500.000

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 67 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2672 de fecha 12 de diciembre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma **2MA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° **80091829-0**, por la suma mensual de **GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 10.500.000.-)**, IVA Incluido, más un único pago de **GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 10.500.000.-)**, IVA Incluido, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando 24 meses de contrato **GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 262.500.000.-)**, IVA Incluido, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado – Plurianual "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USUFRUCTO DE TALLER INSTITUCIONAL" – ID N° 354.541, conforme a la oferta presentada, montos ofertados y al siguiente detalle:

2MA SOCIEDAD ANÓNIMA _ RUC 80091829-0							
Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Precio total
1	Tinglado para taller institucional	Matricula 25.524	Bernardo Barrios del Barrio Santísima Trinidad de Asunción	24	10.500.000	10.500.000	252.000.000
2	Garantías	N/A	N/A	1	10.500.000	10.500.000	10.500.000
							262.500.000

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 2º La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2018 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.541, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONALDE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas